

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

EL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS HACE CONSTAR QUE

Que el licenciado **Jaime Alberto López**, identificado con el Documento Unico de Identidad número **00887110-4**, ha interpuesto una solicitud de información el día veinte de octubre del presente año, por la vía de correo electrónico, solicitando: a) Copia de los contratos de pólizas de seguro médico para funcionarios y empleados de esa institución, financiados con cargo al presupuesto institucional de 2016. b) Copia de documentos anexos a los contratos indicados en el literal anterior, que se refieran a condiciones para la prestación de los servicios de seguro médico para los funcionarios y empleados de esa institución durante el presente ejercicio fiscal. La cual fue prevenida y subsanada en fecha veinticuatro de octubre del presente año, indicando la aclaración siguiente: a) La información la requiero en archivo digital y que el mismo me sea enviado por correo electrónico a la dirección alac@funde.org y b) La solicitud se refiere al contrato de póliza de seguro vigente a la fecha en que hago la solicitud.

El número asignado de referencia es **SAIP-2016-0005** que le servirá para realizar las consultas respectivas. La fecha probable de respuesta a su solicitud es el siete de noviembre del año dos mil dieciséis. Para cualquier notificación usted ha definido el siguiente correo electrónico: alac@funde.org Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 2133-2989 o al siguiente correo electrónico: oficialdeinformacion@igd.gob.sv

Edith Yanira Flores Tejada
Oficial de Información Institucional



Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º, de la misma disposición legal, detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.